

Resolución Directoral

Huacho, 26 de agosto del 2022

VISTOS:



El Oficio N° 383-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, su fecha 11 de agosto del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando N° 552-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 16 de agosto de 2022, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:



Que, los numerales 1) y 3) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas, así como en emergencias y epidemias sanitarias; y su artículo 4 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva.



Que, en virtud lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico denominado Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, con el objetivo de "Establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2006/MINSA, se aprobó la Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad, cuya finalidad es contribuir en la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad.



La mejora continua de la calidad utiliza un conjunto de técnicas que incorpora el pensamiento sistémico, el análisis de información y el trabajo de equipos con el fin de conseguir mejores procesos y resultados, y mayor satisfacción.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, en adelante el ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental es la unidad orgánica responsable encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, y tiene entre sus funciones diseñar e implementar programas de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales que tengan impacto en la salud de los trabajadores.

Que, ese contexto normativo, mediante Oficio N° 383-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, propone el documento técnico denominado **"Proyecto de Mejora Continua de la Unidad de Epidemiología"**, el cual tiene como objetivo general fortalecer el desarrollo personal de la Unidad y la atención al usuario.

Que, por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Entidad emite el Memorando N° 552-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 16 de agosto de 2022, disponiendo la aprobación del documento Técnico denominado "**PROYECTO DE MEJORA CONTINUA DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL**" del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, para lo cual deberá emitirse el acto resolutivo correspondiente.



Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, Unidad de Personal y Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PROYECTO DE MEJORA CONTINUA DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, que en anexo forma parte integrante a la presente Resolución, en sesenta (60) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo, seguimiento y aplicación de los documentos aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Lima
HOSPITAL HUACHO HU Aura OYÓN Y S.B.S.
M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO